



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Solicitud Amparo Pobreza
Demandante. Jose Leonardo España Vargas
Radicación. 2021-00033-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 52.

Puerto Rico Caquetá, quince (15) de febrero de dos mil veinte (2020)

El señor JOSE LEONARDO ESPAÑA VARGAS, solicita se conceda Amparo de Pobreza consagrado en el art. 151 y siguientes del C. G. del P, con el fin de adelantar proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor NELSON HERNANDEZ (padrastró).

Se indica en los hechos de la referida solicitud que, la señora MARIA ENITH VARGAS es la madre del aquí solicitante señor JOSÉ LEONARDO ESPAÑA VARGAS, que la precitada señora contrajo matrimonio con el presunto desaparecido NELSON HERNANDEZ el 24 de mayo de 1999, quien desapareció en noviembre de 2006 en la vereda Alta Aguililla, zona rural del municipio de Puerto Rico Caquetá, que desde esa fecha no se tiene información sobre el paradero de su padrastró y según versiones fue asesinado por miembros de grupos al margen de la Ley y que es su deseo tramitar el referido proceso.

De los hechos expuestos por el solicitante, se concluye que el señor JOSÉ LEONARDO ESPAÑA VARGAS, no le asiste interés directo para iniciar el proceso de MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor NELSON HERNANDEZ, esto es, no pertenece al tronco consanguíneo o civil del presunto desaparecido, pues a quien le corresponde iniciar la acción es a la señora MARIA ENITH VARGAS por ser la esposa del mismo, lo cual debe acreditar con el respectivo registro civil de matrimonio.

Así las cosas, el Despacho se abstendrá de conceder el beneficio de amparo de pobreza al señor JOSE LEONARDO ESPAÑA VARGAS, reiterando que no le asiste interés para iniciar el referido proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de conceder el beneficio de amparo de pobreza al señor JOSE LEONARDO ESPAÑA VARGAS, por lo expuesto.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión al solicitante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**KLISMAN ROGETH CORTES BASTIDAS
JUEZ**

**JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO
RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Código de verificación: **dd8825fbcd249deb323944b5802846435a8b2e7d70d611ce44a8aac4f72265f**

Documento generado en 15/02/2021 11:02:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**